BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/2320
18 de octubre de 2013

Sra. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional
Corte Suprema de Justicia
Fax: 480-072
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia - CSJ. SP 2013/ID 257713 Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales. ***Contrato Negociado y Rubricado.***

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación C1723-UEP-CSJ Nº 228/2013 del 9 de octubre de 2013, con la cual se remite al Banco copia del Acta de Negociación y copia del Contrato Negociado y Rubricado con el Consorcio NETVISION S.A./COMERMEX S.A, que fuera adjudicado para llevar a cabo la consultoría *Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales*, que sería financiado con recursos del programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos, le informamos la no objeción del Banco a los acuerdos alcanzados durante las negociaciones, reflejados en el contrato negociado y rubricado a ser suscrito con el Consorcio NETVISION S.A./COMERMEX S.A, conforme al siguiente detalle:

Firma Consultora	Consultoría	Plazo	Monto Total Gs (*)	Categoría
Consorcio NETVISION S.A./COMERMEX S.A	Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales	6 meses	425.947.500	02.01.00

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos del aporte local.

Agradeceremos nos remitan copia del contrato debidamente firmado en el plazo máximo de 30 días. Asimismo, solicitamos que remita el Informe Final para la no objeción del Banco, antes de la cancelación del pago final correspondiente.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado